



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.552 / 2017.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 303 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8378 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° OTORGUESE Permiso** a don **JOSE MANUEL ROJAS MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para ejercer el comercio de Arriendo de 2 burros y 1 pony en sector Mar Bravo, los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2017 y los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, de Enero de 2018.
- 2° PAGUESE** la suma de 0,015 UTM diario, según Título IV, Art. 16°, letra i, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-